

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administración, calle de la Compañía, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administración.—En Ultramar, D. Benito Gonzalez Tánago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales idem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 22 tomamos las siguientes noticias:

Las noticias de los principales mercados de la península son satisfactorias. Los precios de los granos tendían algo á la baja en Castilla y Andalucía, manteníanse firmes, aunque sin indicar subida alguna en las demás provincias.

Respecto al estado de los campos, nos dicen de Castilla que es inmejorable en la generalidad, sucediendo otro tanto en Andalucía. En Aragón se notaba falta de agua y se creía que los sembrados mas tardíos podrían mejorarse si las lluvias de la primavera no faltasen. En la provincia de Murcia empezaba á sentirse la falta de riego y se temía que fuese ya tarde, aunque las nubes lo ensiasen, para dar vigor á los sembrados.

De las comunicaciones oficiales del gobernador de Fernando Poo y sus dependencias, aparece que á la fecha del 4 de abril próximo pasado era satisfactorio el estado sanitario, y no ocurría novedad particular en aquel territorio.

Dice La Correspondencia:

El sábado llegó á Madrid el señor Maristany, capitán del buque Donotea de la matrícula de Masnou, cuyo buque fué apresado é incendiado en las aguas de Rio-Janeiro por el comandante del Huascar. Según parece, este desgraciado marino que ha quedado reducido á la miseria, gestiona una indemnización. La pérdida que con esta desgracia ha sufrido se calcula en 614,000 reales. Su cargamento consistía en tisaño. El dinero y papeles que le cogieron, fueron enviados al Perú. Cuenta que el comandante del Huascar le cogió con toda franqueza el magnífico cronómetro que llevaba y se lo guardó.

La tripulación del buque peruano consistía en 140 hombres de todas naciones; pero no había en el ningún francés ni español. No había gran subordnación á bordo, y como prueba de la desconfianza que su gente le inspiraba, baste decir que no se atrevió á hacer otra presa que le fué fácil, por no disminuir su equipaje, enviando parte de él á los otros buques, aumentando el peligro con las tripulaciones prisioneras. Al dirigirse cargó el Sr. Maristany porque llevase bandera que no era la de su país, contestó el comandante que esto era un ardid de guerra. Estos detalles los hemos oido con referencia á dicho señor Maristany.

La Gaceta de ayer publica la ley del día 20 por la que se llaman al servicio de las armas 30,000 hombres del alistamiento y sorteo de este año, con el repartimiento que le sigue, y la real orden del 21 dictando reglas para la ejecución de

dicha ley, cuyas disposiciones por el orden citado son del tenor siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio de las armas para el reemplazo del ejército y de la reserva 30,000 hombres del alistamiento y sorteo de 1866.

Art. 2.º Las provincias del reino contribuirán á este reemplazo con el cupo de hombres que se designa á cada una en el estado adjunto á esta ley.

Art. 3.º De la fuerza expresada en el artículo 1.º se sacarán en primer lugar los soldados que se consideren necesarios, así para la Armada como para que estén constantemente completas las armas especiales, caballería y batallones de infantería de Marina, escogiendo para este servicio preferente los hombres más aptos por su talla y demás condiciones físicas. Dicha elección se hará entre los mozos que en 30 de Abril del presente año tengan 20 cumplidos de edad sin llegar á los 21.

Art. 4.º El resto de la fuerza de los 30,000 hombres, después de elegida la de que trata el artículo anterior, ingresará en los cuerpos de la reserva, destinando cada la soldado al batallón provincial respectivo, según el cupo y pueblo á que correspondía, pero con la obligación de pasar al ejército permanente cuando el Gobierno lo considere necesario.

Art. 5.º Las operaciones de este reemplazo que no puedan ejecutarse en las épocas fijadas por la ley de 30 de Enero de 1856, se practicarán en los términos que acordare el Gobierno, teniendo en lo posible á las disposiciones de la misma ley.

Art. 6.º Se autoriza al Ministro de la Gobernación para que en el llamamiento de la quinta al servicio de las armas en el año próximo venidero, se haga el reparto del cupo de cada provincia con arreglo al número de mozos sorteados en el mismo año, tomándose por dicho Ministerio con la anticipación debida todas las medidas y precauciones necesarias para la justicia y acierto de aquella operación.

Por tanto: mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Aranjuez á 20 de Mayo de 1866.—YO LA REINA.—El Ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

Estado general formado con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la ley de reemplazos, en el que se designa el contingente con que cada provincia del reino ha de contribuir para la quinta de 30,000 hombres correspondiente al año actual.

Table with columns: PROVINCIAS, Número de mozos sorteados en abril de 1865, Cupos. Lists provinces from Alava to Zaragoza with their respective mozo counts and quotas.

REAL ORDEN.—Administración local.—Negociado 4.º Quintas.—Para que pueda tener efecto lo dispuesto en la ley de fecha de ayer por la que se llaman al servicio de las armas 30,000 hom-

bres del alistamiento y sorteo del año actual, y conforme á lo prevenido en el artículo 3.º de la misma ley, la Reina (que Dios guarde) ha tenido á bien mandar que se observen las reglas siguientes:

1.º Las Diputaciones provinciales harán el reparto del cupo de cada provincia entre los pueblos de la misma, y el sorteo de décimas en los días desde el 28 del actual hasta el 4 de Junio próximo.

2.º El resultado de las operaciones á que se refiere la regla anterior se imprimirá y circulará en el Boletín Oficial del 5 del mismo Junio, ó antes si fuere posible.

3.º Las reclamaciones de que trata el artículo 53 de la ley de 30 de Enero de 1856 podrán interponerse antes del día 23 del expresado mes de Junio.

4.º En los días 5 y 6 de este harán los Ayuntamientos las citaciones personales y por edictos exigidas en los artículos 71 y 72 de la ley vigente de reemplazos.

5.º El acto del llamamiento y declaración de soldados empezará en todos los pueblos el domingo 10 de Junio, y continuará sin interrupción en los días siguientes que fueren precisos, terminando antes del designado para ponerse en marcha los quintos con dirección á la capital de la provincia.

6.º Las circunstancias que deben concurrir en los mozos para disfrutar excepción del servicio y las demás á que se refiere la regla 7.ª del art. 77 de la citada ley de reemplazos se considerarán con relacion al día 10 de Junio, que se señala en la regla precedente para el llamamiento y declaración de soldados.

7.º La talla mínima de este reemplazo será la de un metro y 560 milímetros, según dispone el artículo 3.º de la ley de 15 de Diciembre de 1860.

8.º Los Ayuntamientos remitirán con el expediente de declaración de soldados una lista en que consten por metros y milímetros las tallas de los quintos y suplentes en su respectivo cupo, incluso los declarados sin talla de un metro y 560 milímetros, y los que hubieren quedado libres por cualquier otro concepto legal. Estas listas se rectificarán por los talladores de la capital en vista del reconocimiento que practiquen respecto de todos los mozos, desde el primero hasta el último de los llamados para llenar el cupo, y aun de los exentos y excluidos, menos aquellos que con arreglo á la ley no tuvieron obligación de presentarse en la capital.

9.º Cuidarán los Ayuntamientos de remitir por duplicado con las actas de la declaración de solda-

bras de renta, posee en el mundo una consideracion que vale mas. Tiene muy buena figura, es muy buen mozo, habla muy bien, y luego monta perfectamente á caballo. Decididamente, según la gobernadora, el oficial no puede casarse con aquella jóven: es pobre, y no tan brillante como él; por consiguiente, es hacer un servicio apartarle de su proyecto. ¿Qué dote tiene? Trescientos mil francos tal vez. Vale mas que eso. Las coquetas comienzan. La pérdida no está enamorada del oficial, pero tiene su objeto: hacerle romper con su rival mostrándole de lejos á lo que puede aspirar, y después reirse de sus esfuerzos impotentes. Desgraciadamente el oficial es fuerte y no tan fácil de vencer: de una ojeada lo ha adivinado todo: vé que puede ganar en este manejo, y se deja zamborrear, impasible en la apariencia: no desiste, pero no avanza: es fuerte en la ciencia. La gobernadora, que ha ocultado primero su juego, y cuyas zalamerías han sido imperceptibles, se impacienta por no ser comprendida. A los que se ven adúlteros de ordinario, con menos se incomodan y se exaltan. Vuelve á la carga tan inútilmente como antes, y entonces se pica, mézclase el despecho, y una noche de baile levanta la máscara, y empujada por la contradicción, va mucho más lejos de lo que creía. Con gran sorpresa suya advierte que nada adelanta, por que el oficial se empeña en no ver. Se muestra alegre, decidor, pero ni la mas

donarme por esa señorita, no le detendremos, y al menos sufriremos nuestra desgracia y nuestro abandono con dignidad. Para estar enamorada, María pensaba con mas juicio que su padre; sin duda tenia ella aun mas orgullo que amor. Pasó entonces una cosa muy singular. El oficial colocado entre sus dos esperanzas, supo dominarse bastante para continuar su papel pasivo, y para servirse de aquellas dos distintas naturalezas dejándolas el cuidado de llevar á cabo los acontecimientos. No dió un paso hacia la que le buscaba; no tuvo un momento de abandono ni de franqueza con la que no esperaba de él mas que una esplicacion loal, y resultó lo que habia previsto conociendo el corazon y la cabeza de las dos jóvenes. La una marchó hacia adelante y la otra se retiró. La gobernadora llegó á decir á su padre que moriría si no la casaba con el oficial, y María se reconcentró en sí misma, devoró sus lágrimas, pareciendo de hielo á su pretendiente, y se contentó con sonreír irónicamente cuando se aludía á su propio casamiento. Las dos mujeres se desesperaban y palidecían; el público, cada vez mas impaciente, inventaba cien desenlaces probables y los deshacia á medida que no se verificaban. El conde recibió de muchos amigos, cartas y visitas oficiosas acerca de la union espléndida que podia contraer, y respondió á ellas, con la mano

en el corazon, que no era libre y que fiel á su conciencia, por todos los tesoros del mundo no faltaría á su palabra. En este momento tenia el ademán solemne de un hombre cumpliendo un gran deber y un espantoso sacrificio. Uno de los testigos fué á contar esta escena á casa de María, un poco por interés y mucho por ver el efecto que produciría en los oyentes. El padre y la madre pusieron el grito en el cielo; la jóven tembló demudada, pero no pronunció una palabra. —Ahora mismo voy á pedir á ese hombre una esplicacion,—dijo el padre, fijo en su idea constante. —Eso es cosa mia, y yo me encargo de ello,—añadió pálida la novia. Y como su padre insistiera, juró entrar en un convento si no se la dejaba disponer de su vida según sus deseos. Cuando el oficial llegó con su ramillete, María le recibió como si nada le hubiesen dicho, hablaron de cosas indiferentes, lo mismo que tenían de costumbre desde que la nube amenazadora se habia colocado entre su mútua felicidad. Dejóle marchar sin preguntarle siquiera cuán lo volvería, y apenas cerró él la puerta, previno á su madre que estaba algo indispuerta y que se encerraba en su cuarto para no abrir á nadie. La rogó que no se inquietara por este retiro, necesario á sus reflexiones, y que la concediera veinte y cuatro ho-

dos una relacion de todos los quintos y suplentes que deban ir á la capital, expresándose á continuación del nombre de cada uno sus apellidos paterno y materno, el número que le tocó en suerte, la fecha de su nacimiento, y los años, meses y dias de la edad que hayan cumplido en 30 de Abril próximo pasado. Estas relaciones se formarán con presencia de los libros parroquiales, é irán firmadas por los curas párrocos ó quienes los sustituyan, y por los Concejales y Secretario del Ayuntamiento respectivo.

10. La entrega de los quintos en Caja principará el 25 de Junio próximo y terminará lo mas tarde el dia 10 de Julio siguiente.

11. Los Gobernadores, oyendo á los Consejos provinciales, señalarán anticipadamente, segun previene el art. 107 de la ley vigente de reemplazos, el dia ó dias en que cada partido ó pueblo ha de hacer la entrega de sus respectivos contingentes.

12. Al empezar la de cada cupo darán los Consejos provinciales al Comandante de la caja una de las dos relaciones que deben formar los párrocos y Ayuntamientos, conforme á la prevenicion 9.ª, á fin de que las autoridades militares puedan cumplir lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 20 del actual.

13. La cantidad para redimir el servicio militar en este reemplazo será la de 800 escudos, señalada en el art. 4.º de la ley de 29 de Noviembre de 1859 sobre redencion y enganches.

14. Los Gobernadores cuidarán de la inmediata publicacion de la ley de fecha de ayer y de la presente Real orden, dando cuenta al Ministerio de mi cargo de haberlo verificado, y participando oportunamente así el dia en que tenga principio la entrega de los quintos en Caja como el resultado de esta operacion, con arreglo á lo mandado por Real orden circular de 19 de Febrero de 1861.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Diputacion y Consejo de esa provincia, y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1866.—Posada Herrera.

CORREO DE PROVINCIAS.

CATALUÑA.—Las noticias de ayer de Cataluña no solo son buenas bajo el punto de vista del orden público, sino bajo el aspecto económico. Los industriales y comerciantes, que creen que el proyecto de autorizaciones es un proyecto atrevido, desean precisamente por esta circunstancia que se vote, y esperan un cambio favorable en el malestar que hoy aqueja á Cataluña, y sobre todo temen los trastornos y cambios políticos que podrían acarrear irremediables perjuicios.

—Como una de las medidas que han de producir saludable efecto en la plaza de Barcelona, decíase que la casa de banca de los señores Vidal y Cuadras acaba de recibir una fuerte remesa de metálico, procedente del extranjero, y que á esta deben sucederse otras, para contribuir en parte á hacer frente á la crisis.

CORREO ESTRANJERO.

CHILE.—Dice una carta de Valparaíso que publica un periódico extranjero, que los almirantes de las escuadras francesa, inglesa y anglo americana declararon al jefe de la española que considerando como justas y desinteresadas las exigencias de España, abandonaban á Chile y sus puertos á las consecuencias de una obstinacion que la escuadra española castigará, como ellos castigarían en igual caso.

—Ocupándose la Patrie del bombardeo de Valparaíso, publica una carta escrita en esta ciudad por un testigo ocular, de la cual reproducimos lo siguiente:

«Los mestizos de Valparaíso, sabiendo perfectamente que los españoles no dirigirán el fuego sino contra los edificios del gobierno, habian premeditado incendiar varias casas y almacenes pertenecientes á los extranjeros y aprovecharse de la confusion ocasionada por el bombardeo para entregarse al robo y al pillaje. En esto, como en todo, el gobierno de Chile ha recogido lo que ha sembrado; habiendo desencadenado las pasiones mas fanáticas del populacho, se ha encontrado en el momento de peligro impotente para contenerlas. Añada Vd. que el gobierno de la república ha impedido despóticamente á los neutrales retirar sus mercancías de los edificios públicos en que se hallan por lo comun en depósito, solo por obedecer al mismo cálculo, que consistía en obtener una presion de los neutrales sobre los españoles, ó hacerles participar de los mismos daños que sufriría él. En vano ha tratado Chile de sublevar contra el gobierno español á todas las repúblicas sur-americanas: la mayor parte de estas ha reconocido que la cuestion hispano chilena no es cuestion americana, sino que proviene sencillamente de una justa demanda en reparacion de injurias.»

La misma carta asegura que Chile ha confesado en sus boletines oficiales que en el combate de Abtao los buques españoles ocasionaron á la escuadra aliada una pérdida de cien hombres muertos ó heridos.

BRASIL.—Una carta fecha en Rio-Janeiro el 3 de abril, hace la descripcion que ya conocemos de los buques peruanos Huascar é Independencia, y concluye diciendo:

«El Huascar hizo una gran hazaña dos dias antes de entrar en Rio-Janeiro, y fué ni mas ni menos que el apresamiento, casi á la vista del puerto, de dos buques mercantes españoles, la Dorotea y el Pocas. Este se escapó durante un chubasco. Ambos buques hicieron los mayores esfuerzos para protegerse mutuamente; pero todo fué inútil, porque el Huascar recogió todas las velas que tenia desplegadas, y en un abrir y cerrar de ojos cayó sobre su víctima. Durante la caza, si tal puede llamarse, el Huascar tuvo izada la bandera americana; pero cuando se puso al habla la arrió, mandando al capitán español que se trasladara á bordo de aquel, y al dia siguiente el buque fué llevado á Rio-Janeiro, con tripulacion de presa, como transporte peruano.

Falta saber si los tribunales apoyarán este acto. Está visto, añade por su parte La Crónica de

Nueva-York, que los buques de las repúblicas aliadas en la guerra actual, se han empeñado en no hacer uso de sus banderas en cuanto se echan á la vista la bandera española.

Esto será legal, pero no es de muy buen gusto, que digamos.

AUSTRIA.—En una carta de Trieste fecha 13 del actual leemos lo siguiente:

«Aquí se hacen preparativos inmensos. Hace algunos dias que no cesan de llegar y partir tropas. La mayor parte de estas son confinarias ó croatas, y por consiguiente, gente robusta y que maniobra como las mejores tropas de línea, si bien es verdad que su organizacion militar es la misma que la de los demás cuerpos del ejército.

Todas las casas destinadas á graneros se han habilitado para cuarteles, y en el lazareto nuevo se han preparado cuadras para 400 caballos.

El archiduque Alberto llegó á esta el martes último, y revistó é hizo maniobrar á la guarnicion, que consta ya de unos 10,000 hombres. El desfile se verificó en medio de gritos entusiastas al Austria y al emperador. Al dia siguiente partió con direccion á Venecia y despues á Verona para encargarse del mando del ejército lombardo-veneto, que le hacen ya subir á cerca de 200,000 hombres. Dos fragatas nuevas de coraza que estaban aquí terminándose, han sido trasladadas á Pola, y los oficiales de marina que habian desembarcado han recibido la orden de dirigirse á dicho punto, de donde hacen alojarse todas las familias de militares.

El gobierno ha pactado un contrato con la direccion del Lloyd para que le ceda, mientras los necesite, seis de los mas grandes vapores de la sociedad, los cuales serán destinados para transportes y avisos.

—Un despacho telegráfico fecha 19 de mayo, espedido en Viena, dice que el tratado de alianza entre Prusia é Italia contiene las condiciones siguientes: Los dos soberanos considerarán solidariamente un ataque particular del Austria contra la Prusia ó contra la Italia como un casus belli. En este caso obrarán de comun acuerdo, y sin estarlo completamente no podrá ninguno de ellos hacer la paz.

Si la Prusia se viese en la precision de hacer una declaracion de guerra al Austria, la Italia tomará parte en la guerra como aliada. Los dos Estados no contratarán ninguna otra alianza sin previa deliberacion. Este arreglo durará hasta fin de 1866. Lo importante es que no hay cláusula alguna en el tratado, que comprometa á Prusia á hacer la guerra si Italia la declara á Austria.

—Los voluntarios austro-mejicanos, recientemente enganchados, cuyo mayor número se hallaba ya embarcado á bordo del vapor francés Tampico, y que no esperaban sino la llegada de los restantes para darse á la vela para Veracruz, recibieron repentinamente, por telégrafo de Viena, la orden de suspender su partida, y se dice que no partirán. La causa ha sido, segun parece, una reclamacion enérgica del ministro de Washington en Viena.

PORTUGAL.—Las Cortes portuguesas acaban de restablecer el ministerio de Negocios estranje-

ros, que hasta ahora venia unido al de Obras públicas. Lo han hecho con tal economía, que solo se aumentan en cinco mil duros los gastos del Estado. Sabido es que en Portugal los sueldos, así de los ministros como de todos los funcionarios públicos, son modestísimos y que la clase de cesantes no existe. Verdad es que todo se combina con lo barato de la existencia en las principales ciudades de Portugal, merced á la falta de todo lujo y á las leyes liberales que rijen lo mismo para los cereales que para los productos de la industria europea.

—Acaba de llegar á Lisboa el vapor-correo con noticias del Brasil, donde la guerra con los paraguayos no habia variado de aspecto. En Rio Janeiro la crisis monetaria era muy alictiva y el gobierno acaba de presentar al Parlamento una proposicion para sostener el crédito del Banco y hacer frente á los inmensos gastos que le rodean.

FRANCIA.—El periódico la France, de París, dá completamente la razon á los españoles en el acto del bombardeo á Valparaíso.

—Despues de muchos años de estudio y de numerosos ensayos y pruebas en los ferro-carriles franceses y belgas, Mr. A. Chard, individuo de instituto de Francia, ha llegado á perfeccionar su ingenioso aparato de frenos para los ferro-carriles por medio de la electricidad, que permite al conductor del tren usar de la accion de los frenos con la rapidez del pensamiento y sin necesidad de ningun agente intermediario. Los frenos pueden ser cuantos se quieran y colocarse en los sitios que se juzguen mas á propósito en el convoy. Con el sistema de M. Augusto Chard puede darse ya como resuelto el problema de evitar los choques y descarrilamientos de los trenes. La academia de Ciencias de París ha concedido al inventor de tan útil aparato un premio de 2,500 francos.

—Segun la Revista de telégrafos, Mr. Prud'homme ha presentado en la reunion de las sociedades sábias, verificada en la Sorbona á principios del pasado abril, un ingenioso sistema para establecer comunicaciones en los trenes en marcha, y otro de campanillas ó timbres eléctricos para los trenes. Estos sistemas no difieren gran cosa de los empleados ya con buen éxito en diferentes líneas férreas del extranjero.

—Las correspondencias extranjeras dicen que en Auxerre el emperador contestando al arzobispo dijo: que habia acudido desde luego al templo para dar una señal de respeto á la religion y de simpatía al clero; que agradecia los votos que el arzobispo hacia por él y la familia imperial; votos que deseaba escuchase el cielo y que le eran sumamente apreciables en las actuales circunstancias.

—Háblase de una larga conferencia que ha tenido lugar en la legacion de Italia entre el caballero Nigra, el conde Goltz, embajador de Prusia, y D. Juan Prim, conde de Reus. No estrañará usted que yo ignore cuanto ha pasado en esta reunion; pero puedo responder de la certeza del hecho y tal vez las circunstancias en que nos hallamos y los acontecimientos que se preparan le presten algun interés.

—La academia de Ciencias de París ha fundado un premio de 5,000 francos para el autor de la

ras, despues de las cuales habria ya tomado su partido. La madre lo concedió todo, aunque con una estremada inquietud y con un deseo imperioso de conocer el resultado.

Aquella noche el futuro esposo conoció que pasaba algo, lo mismo que los demás, y esperó conociendo que se acercaba el desenlace. Al despertarse comprendió que aquel dia era el fijado para verificarse, y cada campanillazo le daba la esperanza de que le enviaban su licencia absoluta, único deseo y único fin de su conducta, infame si se quiere, pero por la cual nadie hubiera podido acusarle.

María entró en la alcoba de su madre, tan cambiada y tan triste, que parecia acababa de pasar una gran enfermedad. Rogó á sus padres que la escucharan, dijo friamente á su padre que se habia equivocado y que reconocia en aquella ocasion la superioridad de su talento y su prevision.

—No es con el oficial con quien debo casarme, porque no me conviene: es con el marqués, y tenéis mucha razon al proponérmelo; yo no podré encontrar un hombre que mas me agrade, y os ruego le hagais saber mi determinacion y que apresure su peticion.

—¡Misericordia! ¡hija mia! ¡Pero tú nos has asegurado que nunca podrias amarle!

—Madre mia, es el primer partido de la provincia; mi padre lo ha dicho.

Esta palabra esplicaba la conducta de María.

dejó adorar sin concederse á sí mismo mas variacion que la de adoptar una figura triste, y la de dirigir de cuando en cuando á su nueva enamorada una de esas miradas que pueden interpretarse como un arrepentimiento. Ninguna se lanzaba sin fruto, y el cálculo estaba bien hecho. La hija del gobernador tenia por él uno de esos caprichos de niña, acostumbrada á verse adivinar por los demás, y á la que el obstáculo exalta hasta hacerla olvidarlo todo. La ciudad estaba al balcón, y servia de público á aquel espectáculo improvisado.

Las buenas amigas de María se apresuraron á ponerla al corriente de todo, sin perdonarla ni una conjetura. Sabian cuántas veces su rival habia mirado al oficial, cuántas habian hablado juntos, contaban por ella los suspiros de la abandonada, y algunas almas caritativas la aconsejaban que rompiera con él; su novio habia comido la víspera en el Gobierno.

Los padres fueron los primeros en alarmarse. El «ya lo habiamos dicho» se repitió en todos los tonos. Insistieron para que se aclarara la situacion; y el padre anunció que aquel mismo dia pediría esplicaciones á su futuro yerno.

—No hagais semejante cosa, padre mio, —dijo María, —yo os lo suplico. Puesto que el conde se calla en este asunto, es prueba que no tiene nada que decirnos. Es indigno de nosotros sospechar de él, y sobre todo espíarsu corazón. Si él quiere aban-

pequeña frase amorosa se escapa de sus labios. María, un poco enferma, no ha podido ir al baile; de modo que la otra tiene el campo libre, adelantada, y llama á una puerta donde no la responden; para ciertas naturalezas, esta es una situacion irresistible: quieren con pasion lo que las huye, y caen indudablemente en el lazo que para otro han tendido.

Esto sucedió ni mas ni menos. En ocho dias tenia la hija del gobernador la cabeza loca con el oficial: no tuvo la suficiente presencia de espíritu para ocultarlo, y la sociedad entera lo vió, como el oficial lo habia visto antes que todo el mundo. María misma no pudo menos de notarlo.

Cada carácter tiene sus condiciones: el de nuestra prometida era susceptible, imperioso, aunque conservando una delicadeza inaudita de sentimiento. Mantúvose reservada, no dejó adivinar que estaba instruida de lo que ocurría, y aguardó á que su amante la tranquilizara, mostrándose tan tranquila como mas fria cuanto mas esperaba en vano. El conde la conocia á fondo y la habia observado hasta el punto de no querer aventurarse á hacerla la mas pequeña confesion. Su resolucion de romper con ella y de aceptar la fortuna inesperada que se le presentaba, exigia cuidados infinitos; su compromiso era ya de tal suerte, que necesitaba una inmensa habilidad para desatar aquel nudo, sin hacerse odioso ni quedar en mal lugar.

A fin de lograrlo, continuó su papel pasivo: se



# SECCION DE ANUNCIOS.

## Ferrocarril de Isabel II.

Servicio de trenes de viajeros desde el 5 de Octubre de 1865.

VIA ASCENDENTE.

VIA DESCENDENTE.

DISTANCIAS.	PRECIOS.			SEGUNDA Y TERCERA SECCION.					
	De San-tander.	Entre las esta-ciones.	Clases.	Tren n.º 1.		Tren n.º 3.		Tren n.º 5.	
			1.º	2.º	3.º	Correo.	Misto.	Misto.	
17 896	7 896	4 25	3	1	75	Santander.	8 42	8 50	4 30
10 412	2 516	6	4	2	25	Boo.	8 44	8 44	4 44
20 956	9 344	10 75	7	5	0	Guarrizo.	9 07	9 15	5 07
2 564	7 608	15	10	25	5	Renedo.	9 51	9 37	5 31
37 147	6 633	18 50	12	75	7	Torrelavega.	9 47	9 55	5 47
34 267	4 920	21 25	14	75	8	Las Caldas.	10 04	10 06	6 04
49 988	7 821	25	17	25	9	Los Corrales.	10 22	10 24	6 22
46 699	2 711	26 50	18	25	10	Las Fraguas.	10 51	10 53	6 51
59 438	2 739	28	19	25	10	Santa Cruz.	10 40	10 42	6 40
55 231	2 793	29 75	20	50	11	Portolín.	10 50	10 50	6 50
						Bárceña.			

DISTANCIAS.	PRECIOS.			PRIMERA SECCION.					
	De	Entre las esta-ciones.	Clases.	Tren n.º 8.		Tren n.º 10.		Tren n.º 6.	
			1.º	2.º	3.º	Correo.	Misto.	Misto.	
9 615	9 615	5 50	3	75	2	Alar.	11 40		
10 508	8 893	10 25	7	4		Mave.	12 01		
23 210	4 702	12 75	8	75	4	Aguilar.	12 19		
30 794	7 584	16 50	11	25	6	Quintanilla.	12 31		
39 610	8 816	21 25	14	75	8	Mataporquera.	12 55		
50 019	10 409	27	18	75	10	Pozazal.	1 17		
						Reinosa.	1 40		

FORMACION DE CAPITALES.  
RENTAS.  
VIUDEDADES.  
REDEDON DEL SERVICIO.

### LA PENINSULAR.

CAPITALES DE SUPERVIVENCIA.  
PENSIONES.  
SEGUROS COMBINADOS.  
DOTES, ETC.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA HUMANA.  
DIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. D. PASCUAL MADAZ.  
Situacion de la Compañia el 2 de Noviembre de 1865.  
Pólizas 16,929 por capital suscrito rs. vn. 204.918,490, de cuya suma corresponde á la provincia de Santander 919 pólizas y rs. vn. 8.921,764.  
La Peninsular abraza por el sistema mutuo, todas las combinaciones de seguros.  
Pueden hacerse las suscripciones de modo que en ningún caso se pierda el capital impuesto.  
Emplea los fondos en la movilizacion de la propiedad territorial, y en la creacion de fincas urbanas, que vende á crédito por 15 años, suscribiendo obligaciones hipotecarias.  
Moviliza la propiedad dando dinero á reintegrar en 15 anualidades, suscribiendo el adquirente obligaciones hipotecarias, que va cancelando por entregas anuales de capital ó intereses, perfectamente iguales, en cada uno de ellos.  
En tal concepto, La Peninsular es solo una compañía, donde el dinero, con una garantia que no son bastantes á destruir las convulsiones políticas, ni ningún accidente social, obtiene crecidos intereses.  
Para esto pueden elegirse las combinaciones de Renta á voluntad ó capital sin riesgo.

Al representante de la Real Compañia Asturiana, Renteria, (Guipúzcoa).  
A D. Ramon G. Lomas, calle de Hernan-Cortés, núm. 11, Santander.

DE GRAN INTERES.  
Para no incurrir en exajeracion respecto á nuestras propiedades que distinguen á nuestro aceite de bellotas para la cabeza, y que vendemos á 6, 12 y 16 rs. frasco en Madrid, calle de Jardines, núm. 5, copiamos lo que decia La Iberia en 26 de febrero de 1865, á saber:  
"Aceite de bellotas.—En la seccion correspondiente pueden ver nuestros lectores el anuncio del aceite de bellotas que con tanta aceptacion como buenos resultados se emplea desde su descubrimiento en la conservacion del cabello, pues evita la calvicie, hace salir el pelo en las calvas recientes ó inveteradas, y robustece el enfermizo; tambien sirve para tener las canas.  
Tan brillantes resultados se deben á la escelencia de su composicion, cuyo análisis químico, hecho por conocidos farmacéuticos é ilustrados médicos, ha sido sumamente favorable al autor de dicho aceite, el Sr. Brea y Moreno, que ha visto coronados sus esfuerzos y desvelos por el favor con que el público ha acogido su descubrimiento, del que en poco tiempo se han vendido mas de 80,000 frascos.  
Nota y depósitos. Santander; J. Alonso, perfumeria, y gantero de SS. MM. y AA. Bilbao; perfumeria de Gorostiaga. San Sebastian; perfumeria de Ayestaran, Vitoria; perfumeria de J. Alonso.  
Los pedidos á D. L. de Brea y Moreno, Jardines, 5, Madrid. 8-24.

Junta.  
Se convoca á Junta, para el dia 28 del corriente, á los acreedores del finado D. Pedro Lopez Sanna; suplicándoles se sirvan asistir á las cinco de la tarde al salon del Tribunal de Comercio, á fin de tratar sobre lo que mas pueda convenir á los intereses de la quiebra, segun lo acordado por una gran parte de acreedores en la reunion habida á excitacion de los hijos del finado Lopez Sanna.

INSPIRACIONES.  
POESIAS SELECTAS  
DE  
D. VENTURA RUIZ AGUILERA.  
Esta preciosa obra que forma un lujoso tomo en 8.º, con el retrato del autor, acaba de salir á luz en Madrid en el acreditado establecimiento tipográfico de D. M. Rivadeneira.  
Se vende á 10 rs. en las principales librerias del reino, y en Santander en la de D. Fabian Hernandez.

Carta  
A los Presbíteros Españoles por D. Antonio Aguayo, Presbítero.  
Este folleto del cual tanto se ha ocupado la prensa, y que tan buena aceptacion ha tenido del público, se vende á 4 rs. en la libreria Universal científica y literaria de Fabian Hernandez, casas de D. C. Escalante.

EL GATO,  
periódico festivo-satirico.  
Se publica todos los sábados.  
Las suscripciones se sirven puntualmente remitiendo el suscriptor el importe adelantado en sellos ó libranzas.  
Por tres meses, 5 rs.; por seis, 10 rs., y por un año 20 rs.  
Se anuncia á los suscritores el regalo del célebre poema épico-burlesco de Lope de Vega, La Catamaca, ilustrado con grabados de nuestros primeros artistas.  
Direccion y administracion de El Gato, San Lucas, 5, 3.º, izquierda. Madrid.

Para Barcelona y Marsella,  
con escalas en Gijon, Rivadeo, Ferrol, Coruña, Caril, Vigo, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante y Valencia.  
Saldrá de este puerto del 24 al 25 del corriente (si el tiempo lo permite) el vapor español MONARCA, su capitán D. Ramon Lagier.  
Admite carga y pasajeros.  
Le despachan sus consignatarios señores Perez y Garcia, Muelle, núm. 18, é informarán los señores P. Larrinaga y compañía, Rivera, 13.

Empresa de vapores españoles correos en las Antillas.  
Vapor mensual entre Colon y la Habana.  
Orden de los viajes.  
IDA.  
Dia 22 sale de la Habana y llega á Trugillo el 25.  
25 Trugillo Nicaragua el 27.  
27 Nicaragua Colon el 29.  
RETORNO.  
Dia 1.º sale de Colon y llega á Kingston el 4.  
4 Kingston Santiago de Cuba el 5.  
5 Santiago de Cuba Habana el 8.  
Se despacha en la Habana por los Sres. San Pelayo, Pardo y compañía y Ramon de Herrera, calle de los Oficios, núm. 58.

**ACEITE DE HOGG**  
DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO  
Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismos, flaqueza de los niños, gota, debilidad general (engorda y fortalece). — Dulce y facil de tomar. — Mencion honorífica.  
Paris, rue Castiglione, n.º 2. — Depósito en las buenas farmacias.  
Precios en Paris, 32 y 16 rs.—En España, 40 y 24 rs.—Santander, D. Bernardo Córpas.  
La Agencia Franco-española, en Madrid, 31, calle del Sordo, antes Exposicion Estranjera, calle Mayor sirve los pedidos. 2m2

Depósito de  
Zinc laminado en chapas de varias clases para tejados, forro de buques y otros diferentes usos.  
Zinc en lingotes.  
Clavos de zinc.  
Canalones de zinc para tejados en piezas de dos metros de largo, que sin costar mas caros que los de hojalata, son de mucha mas duracion.  
Tubos de zinc tambien para tejados en piezas de la misma longitud que los canalones, siendo asimismo preferibles á los de hojalata.  
Gris de zinc para pintura.  
Plomo en galapagos.  
Estos efectos, procedentes de establecimientos de la Real Compañia Asturiana de Minas, se venden á precios de fabrica.  
Direccion para los pedidos:  
Al representante de la Real Compañia Asturiana, Avilés, (Asturias).

BAÑOS SULFUROSOS  
de la Fuente Santa, de Liérganes,  
á dos y cuarto horas de Santander, por ferrocarril y coche diario.  
Este acreditado establecimiento estará abierto al servicio público desde 1.º de Junio y sus espaciosos salones, galeria y una casa-hospederia bien servida, se hallan abiertos para recreo de los que gusten.  
Estas salutíferas aguas anualmente sorprenden por sus grandiosos resultados medicinales.  
Mayo 1.º de 1866. 11  
En el pueblo del Astillero se arrienda ó se vende una casa de campo construida de nueva planta, amueblada y con su jardín, huerta y sitio para baño. Las personas que deseen adquirirla pueden avistarse con su dueño D. Francisco Fernandez Gallostra, que habita en Santander, calle de Vargas, núm. 29, piso principal. 15-10

Banco de Santander.  
Este establecimiento ha acordado elevar á seis por ciento anual el tipo del interés para sus operaciones de descuento y siete para las de préstamo.  
Santander 22 de mayo de 1866.—El secretario, Francisco A. de Alvear. 3-3

ANUNCIO.  
Proyecto para establecer una Casa-modelo de enseñanza teórico-práctica, que promueva el desarrollo de la agricultura en la provincia de Santander.  
Este folleto se halla de venta al precio de 2 reales en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañia, núm. 5, bajo.